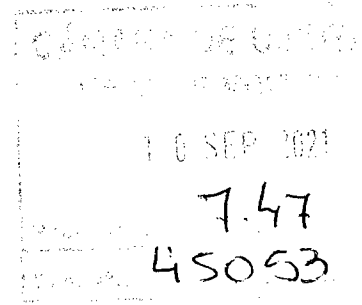




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, revise lo actuado en un caso de “abuso sexual simple agravado por el vínculo y corrupción de menores” que tramita en un tribunal de Cañada de Gómez, cabecera del departamento Iriondo.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El lunes 6 de septiembre de 2021 el diario “Rosario/12” publicó una nota firmada por Lorena Panzerini en la que se denuncia la posición de una familia que protesta por la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

libertad que se le concedió a una persona acusada de abuso sexual contra una de sus propias hijas.

El texto del artículo sostiene que “con el argumento de que la víctima "no fue escuchada", será apelada la absolución por el beneficio de la duda a un hombre de la ciudad de Totoras acusado de "abuso sexual simple agravado por el vínculo y corrupción de menores". El fallo de un tribunal de Cañada de Gómez consideró que las pruebas no alcanzaron para demostrar la culpabilidad con grado de certeza”.

En el caso, la Fiscalía “imputó a un hombre de 42 años por los delitos mencionados en perjuicio de su hija de 6. Sin embargo para el tribunal integrado por Marisol Usandizaga, Eugenio Romanini y Mariel Minetti las pruebas no alcanzaron para dictar una condena y el acusado quedó en libertad. Ahora, la querrela y la fiscalía buscarán revertir esa decisión en la Cámara Penal. Cuando se conoció el fallo, por Zoom --luego de haberse desarrollado todo el juicio de manera presencial--, organizaciones feministas y vecinos autoconvocados de Totoras se movilizaron "contra la justicia patriarcal”.

Fiscalía dio cuenta de que la investigación comenzó el 16 de junio de 2019 y el acusado estuvo en prisión preventiva desde la imputación. En el juicio expusieron alrededor de 30 testigos, en su mayoría profesionales de la salud. El fiscal Santiago Tosco solicitó la pena de 13 años de prisión; mientras que el abogado querellante Mauricio Bonchini pidió 16 años.

"El fallo deja un sabor amargo, agrio, de bronca y desilusión", dijo el querellante en una comunicación con la radio 91.1 de Totoras. "Se trata de un caso de abuso simple, tocamientos, y de corrupción de menores, con material pornográfico. Se encontró gran cantidad de material en el teléfono. Se dictó la prisión preventiva y se mantuvo en las diferentes audiencias", dijo sobre la previa del juicio.

En el debate se escuchó el relato que la víctima dio en Cámara Gesell. "La nena habló con su abuela, con la mamá, con psicólogas, en Cámara Gesell. Los jueces no escucharon el pedido de ayuda de la nena, eso es lo que considero. Ella, como pudo, manifestó una conducta que debería haber sido escuchada", dijo el abogado. Por ello, planteó que la apelación que presentarán tiene que ver con que "la víctima tenga la justicia que merece".

Organizaciones feministas acompañaron a la madre de la niña durante el proceso. "La decisión del tribunal se dio a conocer por Zoom y duró tres minutos. Él ya está acá, nos lo cruzamos en la calle en Totoras", dijo Virginia, de Mujeres en Ronda, una de las agrupaciones que acompañó el caso, junto a Ni Una Menos Santa Fe y la Red Zonal de Feministas del Sur. Tras conocerse la resolución, "llegó una convocatoria que no era nuestra, y el pueblo salió a marchar contra la justicia patriarcal. El pueblo se empezó a indignar. Se vio en las redes sociales y es gente que se hizo eco de esto".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sobre cómo se vive el caso en la ciudad que tiene unos 12 mil habitantes, Virginia dijo que "hay muchas resistencias de la gente. Están quienes salen a luchar y no se quedan callados, que piensan y sienten las infancias, como la que estuvo en la marcha (del 25 de agosto pasado); y otra gente que con el dedo acusador apunta a la mujer, a la madre, algo que además pasó en el juicio, cuando la defensa apuntó a su vida privada para desdibujar".

El tribunal, entre otras cuestiones, planteó que "con la prueba arrimada a las audiencias de juicio oral y público no pudo corroborarse, en grado de certeza" lo planteado en la acusación al imputado.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.